

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

8086 *LEONCER, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Leoncer, Sociedad Anónima Unipersonal, en sesión de 17 de junio de 2014 ha acordado:

1.º Reducir el capital social en un millón doscientos cincuenta mil euros, quedando fijado en ciento cincuenta mil euros, mediante la amortización de 12,500 acciones, números 1501 a 14000, todas ellas inclusive, con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, dotando asimismo de reservas positivas a la sociedad.

2.º Ampliar simultáneamente el capital social en ochocientos cincuenta mil euros, mediante la emisión de 8,500 nuevas acciones de cien euros de valor nominal cada una, ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada.

San Andrés del Rabanedo, 17 de junio de 2014.- El Administrador Solidario, doña María José Soriano Manzanet.

ID: A140033696-1